



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: DIEGO ALVAREZ PEREZ
RADICACIÓN: 630014003008-2017-00732-00

Para los fines pertinentes, se deja en conocimiento de la parte demandante el oficio No. 119 del 7 de febrero de 2024, procedente del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA, por medio del cual dejan a disposición de este asunto y por remanentes, la medida cautelar que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 382-140, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle, en virtud a que el proceso allí tramitado terminó por pago.

Consecuente a lo anterior, se dispone oficiar al citado despacho, a fin de que, en término de cinco días siguientes al recibo de la comunicación, informen si dentro del proceso radicado al 76-122-40-89-001-2018-00604-00 que allí tramitó el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., se practicó diligencia de secuestro y avalúo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 382-140; en caso afirmativo, se solicita remitir copia de dichos documentos para que obren en este asunto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

23 DE FEBRERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ce1ff2305ecf35ac574616f66ce1f24f014428f14e50232aec06f860e0c565d**

Documento generado en 22/02/2024 09:29:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>